



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE
REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO
DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE
FONDO MUTUO QUE INDICA**

04 JUN 2010

SANTIAGO,

339

RESOLUCION EXENTA N° _____

Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 3° y 11 del

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Resolución Exenta N° 474, de 5 de agosto de 2009, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno del "Fondo Mutuo BCI Dap Calificado", administrado por BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., así como del texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo antes mencionado.

2.- Que al 5 de abril de 2010 el fondo no había iniciado operaciones, sin tener el mínimo de patrimonio ni partícipes exigidos por ley.

3.- Que, mediante presentación de 15 de abril de 2010, la sociedad administradora solicita se deje sin efecto el Reglamento Interno antes citado, señalando que el fondo no ha iniciado sus operaciones.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Ex. N° 474, de 5 de agosto de 2009 de este Servicio, por la cual se aprobara el Reglamento Interno del "Fondo Mutuo BCI Dap Calificado", administrado por BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y el texto del contrato de suscripción de cuotas referido al fondo antes mencionado.

**FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl